

Mundo Económico

Editores: Alex F. Rojas y Natiana Gándara

Por Urías Gamarro

ugamarro@prensa libre.com.gt

ENTREVISTA SAULO DE LEÓN

JEFE DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

La presión apremia a Guatemala, de cara a la próxima evaluación mutua del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat) y la necesidad de contar con un nuevo marco jurídico.

Saulo De León, jefe de la Superintendencia de Bancos (SIB), dio a conocer los alcances de la propuesta de ley para la prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo (LDFT), presentada el lunes último en el Congreso de la República, y su relevancia frente a la mencionada evaluación.

El funcionario brindó detalles sobre la aplicación de la norma, especialmente lo relacionado con las nuevas personas sujetas que estarán bajo supervisión de la Intendencia de Verificación Especial (IVE), unidad de inteligencia financiera de Guatemala en materia de prevención.

La iniciativa de ley 6593, "Ley Integral contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y el Financiamiento del Terrorismo", agrupa en un solo cuerpo legal las normas vigentes sobre lavado de dinero (del 2001) y financiamiento al terrorismo (del 2005), e incorpora a nuevos actores.

En una entrevista exclusiva a Prensa Libre, De León describió el siguiente panorama:

¿Cuál es el alcance de esta propuesta sobre las nuevas personas obligadas?

IVE no se enfocará en supervisar actividades

El país enfrenta presión por aprobar una ley que modernice el marco antilavado; la evaluación del Gafilat se acerca.



FOTO PRENSA LIBRE

Las actividades como casinos deben incluirse en el ámbito de la prevención, según el jefe de la SIB.

La iniciativa de ley busca adecuar la estructura reglamentaria y legislativa para la prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo (LDFT), en relación con las personas obligadas.

Es importante comprender que la ley y los reglamentos actuales responden a una realidad de hace 25 años, cuando no existían las transferencias electrónicas ni los activos

virtuales, como las criptomonedas. Las condiciones eran otras.

¿Cómo se aplicará a los prestadores de servicios de activos virtuales en Guatemala?

La iniciativa no busca regular los activos virtuales ni las criptomonedas, pero sí establece un régimen de personas obligadas para los proveedores de servicios virtuales.

¿Quiénes son estos proveedores? Aquellos que ofrecen a los usuarios billeteras digitales para almacenar criptomonedas; es decir, cuentas para gestionar activos virtuales.

También se incluyen quienes prestan servicios de transferencias; por ejemplo, envíos en quetzales que se reciben en dólares, así como los que realizan cambios de monedas, como de bitcoin a ethereum. Todos ellos serán considerados personas obligadas.

¿Qué interpretación se da a la inclusión de loterías, quinielas o vaticinios deportivos?

Las actividades comerciales como casinos, loterías y juegos de azar deben incluirse en el ámbito de la prevención. Así se establece en la práctica internacional, ya que estas actividades, al ofrecerse al público, deben contar con medidas preventivas del lavado de dinero.

La ley no busca regular ni

PREPARACIÓN

Verifican condiciones

● En enero del 2027, el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat) hará una evaluación para verificar las condiciones técnicas del país; es decir, el marco jurídico y los resultados obtenidos con la nueva legislación.

"Por ello, Guatemala debe promulgar esta ley en el 2025, a fin de contar con al menos un año de implementación antes de la visita evaluadora", explicó Saulo De León, superintendente de Bancos.

Si el país falla, tanto instituciones públicas como privadas podrían ser incluidas en la lista gris de naciones que no cooperan contra el lavado de dinero, advirtió.

Por Urías Gamarro



"La ley establece una distinción clara entre el ámbito de la prevención y el de la represión".

SAULO DE LEÓN, superintendente de Bancos

supervisar el funcionamiento de casinos o juegos de azar, sino que las personas jurídicas involucradas implementen mecanismos que impidan su uso para lavar dinero. Es prevención, no regulación.

¿Por qué se habla de una clasificación de estas personas sujetas?

La propuesta busca crear una ley integral. Actualmente existen dos normas: una sobre el lavado de dinero y otra sobre el financiamiento del terrorismo.

La iniciativa unifica ambas en un solo cuerpo normativo, con el objetivo de brindar claridad y certeza jurídica.



FOTO PRENSA LIBRE: ZOLIC GUATEMALA

Inversión extranjera podría incrementarse en el país.

Proponen incentivos para inversión

Por Ximena Fernández
especial para Prensa Libre

Según Cristian Mayorga, presidente de Zolic, en Guatemala existen más de seis millones de metros cuadrados en zonas libres, además de siete parques industriales en funcionamiento.

Opina que, para aprovechar ese espacio disponible, es necesario re-

formar leyes y mejorar incentivos que llamen la atención de inversionistas.

Las propuestas se presentaron durante el conversatorio previo al Encuentro Nacional de Empresarios por el Desarrollo (Enade), ayer, durante el cual se establecieron las bases de lo que se debe hacer para atraer mayor inversión extranjera a par-

tir de la certeza jurídica.

Mayorga asegura que, hasta la fecha, se ha invertido más de US\$200 millones en los parques industriales vigentes. Además, destaca que 25 parques están en proceso de habilitación.

CUATRO EJES

Lisardo Bolaños, coordinador técnico de Guatemala No Se Detiene, ex-

plicó que la calidad, diversificación y procesos son importantes para atraer inversiones, así como fortalecer las alianzas público-privadas y ampliar el tiempo de exoneraciones fiscales.

10

AÑOS de exoneraciones fiscales ofrece el país, y otros, entre 20 y 35.